



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL N°089-2014-GRLL/CR

Trujillo, 5 de setiembre del 2014.

"CONSTITUIR LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA ANALIZAR E INVESTIGAR LOS HECHOS ACONTECIDOS EN LOS TERRENOS DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC POR LOS INVASORES"

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 2 de setiembre del 2014; **VISTO Y DEBATIDO** el OFICIO N° 1166-2014-GRLL-PRE/PECH-01, de fecha 18 de julio del 2014, suscrito por el señor ingeniero Hubert Vergara Díaz, Gerente General del Proyecto Especial Chavimochic -PECH. Asunto: Informe sobre invasión de tierras del Proyecto Especial Chavimochic - PECH y solicitud para exponer ante el Pleno del Consejo Regional, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; siendo competentes entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 y artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 modificada por la Ley N° 27902.

Que, en el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe.- Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...".

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 2 de setiembre del 2014, se llevó a cabo la exposición del señor ingeniero Hubert Vergara Díaz, Gerente General del Proyecto Especial Chavimochic; respecto al informe de la invasión de tierras del Proyecto Especial Chavimochic.

Que, luego de un amplio debate sobre la exposición del Gerente General del Proyecto Especial Chavimochic -PECH, la Consejera Regional por la provincia de Julcan señora Fanny Carol Ruiz Burgos, solicita ante el Pleno del Consejo Regional La Libertad se conforme una comisión investigadora para investigar los hechos acontecidos en los terrenos del Proyecto Especial Chavimochic por los invasores.

Que, el artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR, establece cuatro clases de comisiones, señalando que "Las comisiones de investigación son las encargadas del estudio, indagación y análisis de los indicios y evidencias, con la finalidad de la presentación del informe, respecto de los asuntos puestos en conocimiento, el mismo que deberán incluir las conclusiones y recomendaciones que serán alcanzadas al Consejo Regional, de conformidad con el inciso k) artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LI/CR; demás normas complementarias, el Pleno del Consejo Regional **acordó:**

ARTÍCULO PRIMERO.- CONSTITUIR la Comisión de Investigación para analizar e investigar los hechos acontecidos en los terrenos del Proyecto Especial Chavimochic por los invasores.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DE LA CONFORMACIÓN

La comisión de investigación constituida para los fines señalados en el artículo primero, estará conformada por los siguientes Consejeros Regionales:

Presidente:

- **Mayer Alcides Haro Rafael**, Consejero Regional por la provincia de Otuzco.

Miembros:

- **Olga Rosa Yglesias Peláez**, Consejera Regional por la provincia de Bolívar.
- **Jesús Quispe Vilcatoma**, Consejero Regional por la provincia de Pataz.

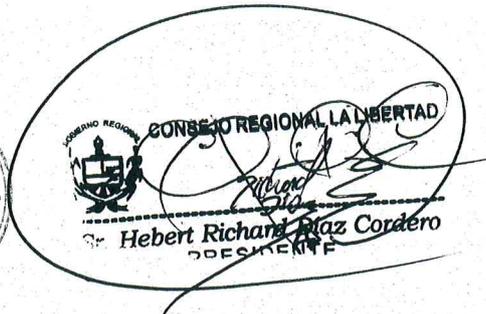
La comisión de investigación deberá emitir el informe respectivo dentro del plazo de 45 días hábiles de notificado el presente Acuerdo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Reg. Doc. 01962461
Reg. Exp. 01752704



REGION LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Victor Hugo Chávez Minchola
FEDATARIO

Reg. N° 132 Fecha: 10 SET. 2014